

ORDENA OFICIAR A EPS

MG

PROESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: No 2019-859

Al despacho Bucaramanga, 12 de agosto de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

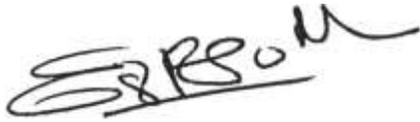
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce de agosto dos mil veinte.

De conformidad con el numeral 4 del art. 43 del C.G.P. se ordena oficiar a la EPS SALUD TOTAL S.A. para que se sirva informar a éste Despacho la dirección de residencia y correo electrónico de la señora LEIDY SANDRY TARAZONA GUEVARA identificada con CC 1.098.768.341, lugar y dirección donde trabaja, nombre de la empresa y el nombre del empleador para el cual presta sus servicios.

Lo anterior en concordancia con el art 8 párrafo 2 del decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

645d316653ee9fc32176ed92a81aa8c5191ed83e9e0048477d80477b2603b8cb

Documento generado en 12/08/2020 07:42:49 a.m.